LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019
"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEL ISBA" - ID 367.008.

Asunción, 20 de septiembre de 2019.

ADENDA N° 03/2019

PUNTO 1 – Modificar:

SECCION III

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral de la sede del ISBA	Mes	Unidad	12
2	76111501-001	Servicio de limpieza integral de la sede del ISBA Sede Administrativa	Mes	Unidad	12

ITEM 1 y 2 – Servicio de limpieza integral en la sede del ISBA y sede administrativa

Dirección de prestación del servicio: Próceres de Mayo Nro. 251 Entre Ana Díaz y Rodríguez de Francia.

Días y Horario de prestación del servicio de lunes a viernes de **07:00 a 15:00 hora** y sábados de **07:00 a 12:00 hora.**

HORARIO DE ALMUERZO: DE 11:30 A 12:30 O DE 12:30 A 13:30 HORAS EN FORMA INTERCALADA, CON UN PERIODO DE DESCANSO EN LA MAÑANA

TURNOS DEL PERSONAL
✓ **Supervisión del servicio:** se requiere **1 (un/a) persona,** quienes serán los responsables del equipo de limpieza, se encargarán de organizar y coordinar las tareas de limpieza de los edificios y cumplirá un horario de **07:00 hs. a 15:00 hs**, de lunes a viernes.
✓ **Horario de descanso y almuerzo**: el personal de limpieza tendrá 1 (una) hora diaria, para almuerzo y descanso, el cual quedará establecido de 11:30 a 12:30 o de 12:30 a 13:30 hs. En forma intercalada, tendrá derecho a un periodo de descanso de 15 minutos para su desayuno

Nº Ítem	Descripción	CANTIDAD DE PERSONAL
1	Servicio de limpieza integral de la sede del ISBA	La cantidad mínima de personal destinados a los servicios es de 2 (dos) empleados en el horario de de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hora y sábados de 07:00 a 12:00 hora. La empresa asignará a uno de ellos las tareas de, supervisor para coordinar las diferentes tareas.
2	Servicio de limpieza integral de la sede del ISBA Sede Administrativa	Se requerirá de 1 una persona en el horario de 07:00 a 15:00 de lunes a viernes con disponibilidad permanente. La empresa asignará la tarea de supervisor para coordinar las diferentes tareas

Ítem 1: Servicio de limpieza integral de la sede del ISBA los personales, deberá estar capacitados en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio, quienes cumplirán turnos de 8 (ocho) horas diarias de trabajo (Sueldo Mínimo).

Ítem2: Servicio de limpieza integral de la sede del ISBA Sede Administrativa, deberá estar capacitados en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio, quienes cumplirán turnos de 8 (ocho) horas diarias de trabajo (Sueldo Mínimo).

CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO: la empresa oferente deberá ofertar la cantidad mínima de funcionarios solicitado para la realización de los servicios contratados.

Las personas designadas para la realización del servicio de limpieza deberán estar debidamente autorizadas por la empresa adjudicada, con la presentación de una nota en Mesa de Entrada de la CNV.

f) Contratos: en este caso la empresa prestadora de servicio deberá tener en cuenta lo establecido en las leyes vigentes en materia laboral, Constitución Nacional, Código laboral, Código Civil y concordantes en relación al plazo otorgado al proveedor para la presentación de la homologación de los contratos suscritos con sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios.

El trabajador a ser contratado no deberá hallarse durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo, y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje.

PUNTO 2 – Modificar:

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 27.2	**La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:** **a)** ***Póliza contra accidentes personales*** *por un capital asegurado de* ***Gs. 5.000.000 (cinco millones de guaraníes).-*** ***b)*** ***Póliza contra Deshonestidad*** *por un capital asegurado de* ***Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes)****, que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la convocante, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.* ***c)*** ***Póliza de responsabilidad civil general*** *por un capital asegurado de* ***GS. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes)****, que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con Autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.* *Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:* *1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona,* ***Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes)*** *2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas,* ***Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes)****.* *Las pólizas originales deberán ser presentadas a la ISBA, como máximo a los [10 (diez)] días posteriores de la firma del contrato.*

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA VITA BREVIS DPTO. DE CONTABILIDAD ASUNCION - PARAGUAY

Mg. Héctor Darío Leguizamón Trinidad
Director de Administración y Finanzas
Instituto Superior de Bellas Artes